



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

PAGARÉ

CAPITAL		\$ 52.000.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
sep-20	18,35%	20	\$ 530.111,11
oct-20	18,09%	10	\$ 261.300,00
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 791.411,11

CAPITAL		\$ 52.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
oct-20	27,14%	20	\$ 784.044,44
nov-20	26,76%	30	\$ 1.159.600,00
dic-20	26,19%	9	\$ 340.470,00
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$2.284.114,44

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00154-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : YADIRA DEL CARMEN GOMEZ BETIN

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Int. No.0055

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4f5fbb1c6dcaa05dfe3215a643fa22e4f5dc59e219326939a0b782ffd3ab947

Documento generado en 27/01/2021 08:00:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>